



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación estadística *Encuesta Europea de Violencia de Género*

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 13 de octubre de 2021, el Ministerio de Igualdad (MIGD) presentó el proyecto de la operación estadística Encuesta Europea de Violencia de Género, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por la Subdirectora Adjunta de la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género de dicho Ministerio.

El proyecto fue informado por la Fundación ONCE y por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo principal es estimar la prevalencia de la violencia de género contra mujeres en España, cuantificando de forma separada el acoso sexual en el trabajo, la violencia sufrida en la infancia, el acoso reiterado, la violencia en la pareja y en la expareja, la violencia fuera de la pareja en la edad adulta. Con ella se pretende también identificar y cuantificar los tipos de violencia sufridos distinguiendo entre violencia psicológica, física, y sexual.

Se trata de la primera edición de una operación que, aun no siendo de obligada realización, sigue una metodología desarrollada por Eurostat y ofrecerá información armonizada con otros países europeos. De sus resultados dependen futuras ediciones tanto en España como en Europa.

Además, complementará la información proporcionada por la Macroencuesta de Violencia contra la mujer desarrollada e implementada en España desde hace años.

La Comisión valora favorablemente la relevancia de la información proporcionada por esta operación, muy valiosa para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas encaminadas a la erradicación de la violencia de género.

Por todo ello se considera un proyecto estadístico relevante y oportuno que permitirá un mejor conocimiento sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer y sus distintos tipos, así como información sobre su frecuencia y gravedad.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Atendiendo a la extensión del cuestionario, que en algunos casos puede aumentar significativamente la carga de respuesta de las informantes, se puede llegar a tasas de no respuesta superiores a las habituales en otras encuestas a hogares, lo que afectaría negativamente a los resultados finales.

- No obstante, como el cuestionario se ha diseñado en base a recomendaciones internacionales, se considera conveniente analizar en detalle el nivel de respuesta que se obtenga y en su caso valorar su reducción para próximas ediciones.
- En relación con la naturaleza de los datos recogidos, se considera que se trata de información de aportación estrictamente voluntaria, por lo que deberá recabarse, de manera expresa e informada, el consentimiento del informante en todos los canales de recogida.

En este sentido, convendría citar en el proyecto metodológico que la encuesta debe ser voluntaria y que se va a solicitar el consentimiento de los informantes. Del mismo modo, con anterioridad a la puesta en marcha del tratamiento, convendría citar que se ha realizado la Evaluación de Impacto en Protección de Datos.

Asimismo, en el apartado de incidencias de la recogida sería interesante contemplar los casos en los que no se obtenga el consentimiento expreso del informante con el fin de poder analizar posteriormente la misma y su repercusión en el estudio.

- Por otra parte, sería recomendable actualizar el informe metodológico estandarizado de la operación estadística una vez se disponga de los resultados de la operación. En este sentido, se propone la inclusión de los indicadores de calidad que proporcionarán información sobre el error de muestreo, la tasa de sobrecobertura, las tasas de no respuesta y la tasa de imputación, entre otros.
- Relacionado con las personas con discapacidad y dado que el proyecto no incluye variables con las que estudiar la situación de este colectivo, se formulan las siguientes propuestas:
 - Incluir la lista corta de preguntas sobre discapacidad propuesta por el Grupo de Washington sobre seis aspectos funcionales básicos (vista, oído, capacidad de caminar, facultades cognitivas, autosuficiencia para el cuidado personal y comunicación), que resultarían de gran utilidad para comparar la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad y sin discapacidad.
 - Indagar sobre el posible origen de la discapacidad como consecuencia de la violencia de género, del mismo modo que se estudia en la Macroencuesta Española sobre Violencia de Género.
- Por último, en relación con la accesibilidad de la documentación, se recomienda publicar en la página web del organismo responsable, junto a los resultados de la estadística, el proyecto metodológico y el informe metodológico estandarizado, y su revisión y actualización cuando sea necesario, al menos una vez al año.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 9 de marzo de 2022, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta Europea de Violencia de Género, responsabilidad del Ministerio de Igualdad (MIGD).

EL SECRETARIO

Antonio Salcedo Galiano

V.º B.º EL PRESIDENTE

Juan Manuel Rodríguez Póo